

Once mil ciento ochenta y uno 1118/
013181

ot ceeo,

Moneste 100

Troya J.

CESION DE APORTACIONES

INGENIERO IGNACIO DAVILA ROJAS

A INGENIERO GALO PAZMINO

DOMINGUEZ Y OTROS. POR S/90.000

Di 2 copias

En la ciudad de
San Francisco de
Quito, Capital de
la Republica del
Ecuador, a die-
ciocho de Mayo
de mil novecien-
tos setenta y tres,
ante mi y doc-

tor José Vicente Troya Jaramillo,
Notario Segundo del Cantón Qui-
to comparecen los señores: Inge-
niero Ignacio Davila Rojas; In-
geniero Galo Pazmino Dominguez;
Ingeniero Eusebio Davila Rojas; In-
geniero Galo Corvalan y la señora
Guaria Davila de Jaramillo. Los
comparecientes son ecuatorianos, ce-
sados, mayores de edad, domicilia-
dos en esta ciudad, a quienes de
conoceros doy fe y dicen que de-
pon a escritura publica el conte-
nido de la siguiente minuta: "Se-
ñor Notario: En su protocolo de
escrituras publicas sirvase exten-

1 der una en la que consten las si-
2 guientes cláusulas: Primera. An-
3 tecedentes. Mediante escritura
4 pública otorgada el siete de Mar-
5 zo de mil novecientos setenta, an-
6 te el Notario Cuarto del Cantón
7 Quito se constituyó "Distribuido-
8 ra America", compañía de respon-
9 sabilidad limitada, con un capi-
10 tal de cien mil sures, aportados
11 por los socios de ese entonces;
12 pero, en sesión de nueve de Julio
13 ro de mil novecientos setenta y
14 dos, a la que concurrió la Total-
15 dad del capital social, los con-
16 currentes por unanimidad autori-
17 zaron la cesión de las participa-
18 ciones de varios de los socios que
19 originalmente constituyeron la
20 Compañía a favor de nuevos so-
21 cios, en la misma sesión se re-
22 solvió elevar el capital de cien
23 mil sures a seiscientos mil su-
24 res y reformar los estatutos. Por
25 consiguiente, por escritura públi-
26 ca otorgada el tres de Abril de
27 mil novecientos setenta y dos, ante
28 el Notario Quinto del Cantón Qui-

to, se formalizó la cesión de las participaciones, se elevó el capital y se reformaron los estatutos, y actualmente el capital social es de seiscientos mil sures (aportados por los socios en la siguiente proporción: Galo Garmido Domínguez ciento veinte aportaciones (de a mil sures cada una de las aportaciones; Melicio Dávila Rojas, noventa aportaciones de un mil sures cada una de las aportaciones; Fundación Comedia Igit de Espinosa, trescientas aportaciones de un mil sures cada una de las aportaciones; Ignacio Dávila Rojas noventa aportaciones de un mil sures cada una de ellas, con un total de seiscientas aportaciones de a mil sures cada aportación, suman seiscientos mil sures. En sesión de ocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres, a la que concurrió totalidad del capital social, los concurrentes por unanimidad acordaron autorizar la

cesión de las participaciones del
Ingeniero Ignacio Dávila Rojas
que suman noventa mil sueros
en la siguiente forma: a favor
del Ingeniero Gato Garmuño Do-
mínguez cuarenta participaciones
de a mil sueros cada una de
ellas; a favor del Ingeniero Au-
relio Dávila Rojas cuarenta pa-
participaciones de a mil sueros ca-
da una de ellas; a favor del
Ingeniero Gato Cuallares, cinco a-
participaciones de a un mil sueros
cada una de ellas, y a favor
de la señora Gloria Dávila de
Jauregui, cinco participaciones de
a mil sueros cada aportación.
La autorización consta de cer-
tificado otorgado por el Secreta-
rio de la Compañía y que se
adjunta a la presente minuta
para que sea protocolizada
en debida forma. Segunda.-
Con los antecedentes relatados
en la cláusula anterior, el Inge-
niero Ignacio Dávila Rojas re-
de y traspasa sus aportaciones
a las siguientes personas: Gato

Garmino Dominguez, cuarenta a
portaciones; al Ingeniero Aure-
lio Davila Lajas, cuarenta apor-
taciones; al Ingeniero Gaspar Co-
valles cinco aportaciones; y a
la señora Gloria Davila de Jan-
requi, cinco aportaciones. En
consecuencia, de hoy en adelan-
te los cesionarios asumen todos
los derechos y obligaciones que
como a tales les corresponde
de acuerdo con la Ley. Cercada
los cesionarios, Ingeniero Gaspar
Garmino Dominguez, Aurelio Da-
vila Lajas, Gaspar Covalles y la
señora Gloria Davila de Janrequi
aceptan la cesión con todos los
derechos y obligaciones inheren-
tes, dejan constancia de que
el valor de la cesión ha sido
pagado al cedente en moneda
de buena ley y basta por el
valor nominal de las aportacio-
nes objeto de la cesión. El ce-
dente declara haber recibido el
valor de sus aportaciones a su
entera satisfacción y manifiesta
no tener nada que reclamar por

1 concepto de la cesión. Se agrega
2 el certificado del Secretario de la
3 Compañía y los documentos tra-
4 bilantes. Destos, señores Notarios,
5 se dignará agregar las cláusu-
6 las de estilo para la validez de
7 esta clase de escrituras. Firmado
8 Doctor Julio César Ercizillo. Mo-
9 gado. Hasta aquí la minuta que
10 queda elevada a escritura públi-
11 ca con todo el valor legal. Es-
12 teida que ha sido a los compe-
13 rientes por mí el Notario, se
14 ratifican y firman conmigo en
15 unidad de acto, de todo lo
16 cual doy fe. Firmado).- Sr. Ingeniero Ignacio Dá-

17 vila.- Firmado).- Sr. Ingeniero Galo Pazmiño Domínguez.-

18 Firmado).- Ingeniero Aurelio Dávila Cajas.- Firmado).- Sr.

19 Ingeniero Galo Cevallos.- Firmado).- Sra. Gloria Dávila de

20 Jauregui.- Firmado).- El Notario Doctor José Vicente Troya

21 Jaramillo.-

22 A

23 CONTINUACION

24 LOS DOCUMENTOS

25 HABILITANTES.-

26

27

28

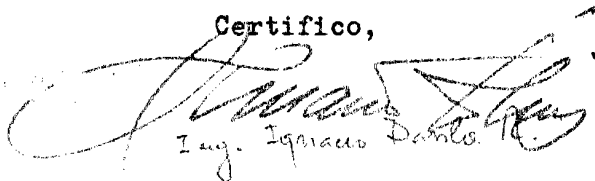
Once mil ciento ochenta y tres 11183

013183

C E R T I F I C A D O

Por la presente y de conformidad con la Ley CERTIFICO que en sesión de ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, con la concurrencia de la totalidad del capital social, se autorizó al señor Ingeniero Ignacio Dávila Rojas para ceder la totalidad de sus aportaciones en esta forma: a favor del Ingeniero Galo Pazmiño Domínguez, cuarenta aportaciones de a mil sucres cada una de ellas; a favor del Ingeniero Aurelio Dávila Cajas cuarenta aportaciones de a mil sucres cada una de las aportaciones; a favor del Ingeniero Galo Cevallos cinco aportaciones de a mil sucres cada una, y a favor de la señora Gloria Dávila de Jauregui, cinco aportaciones de a mil sucres cada una de ellas. - También certifico que la Fundación Cornelia Pólit de Espinosa manifestó no tener interés alguno en la adquisición de las aportaciones del Ingeniero Dávila Rojas y, por lo mismo, se resolvió admitir la cesión a favor de nuevos socios. - Particulares que constan del libro de actas de la Compañía al que me remito en caso de necesidad.

Certifico,


Ing. Ignacio Dávila Rojas

ESPACIO EN BLANCO

A-256

Se otorgó ante el Doc



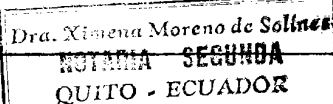
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 tor José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se encuen
2 tra actualmente a mí cargo, y en fe de ello confiero és-
3 ta QUINTA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y
4 cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.
5

6
7 *Ximena Moreno de Solines*

8 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.
9

10 NOTARIA SEGUNDA.
11

12 
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ximena



NOTARIA 4ta.
QUITO-ECUADOR

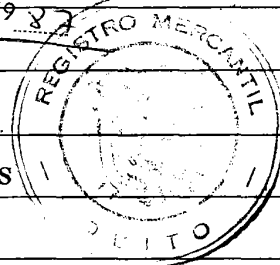
1 ZON .- Tomé nota sobre el contenido de la escritura que an-
2 tecedente en la matriz de la escritura de Constitución de
3 Compañía Ltda. "Distribuidora América ", celebrada en
4 la Notaría Cuarta el 7 de Marzo de 1970 , sobre el con-
5 tenido de la escritura que antecede .-

6 Quito, a 3 de junio de 1987

7
8
9
10 Dr. Edmundo Cueva Cueva
11 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

12
13 Con fecha 1^a de Junio de 1973
14 a Fs: 466641-5 y el número 648
15 del Registro Mercantil Tomo 101 se halla
16 marginada la primera copia de la presente escritura.
17 Quito, a 8 de Junio de 1987

18 EL REGISTRADOR
19 DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



20
21
22
23
24
25
26
27
28
DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
ABOGADO